

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE IMPUGNACIÓN DE GLOSA
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a solicitar la impugnación cuando exista inconformidad respecto notificadas, hasta la emisión de la resolución por parte de las Comisiones Provinciales de Controversias.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los empleadores y sujetos de protección (afiliados) al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de cartera; consulte nuestra página web: www.iesse.gob.ec. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Acuerdo de las Comisiones Provinciales de Prestaciones y Controversias
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Glosa notificada • Formulario para impugnación de glosas • Documentos habilitantes para la impugnación Requisitos Específicos: Requisitos adicionales: • Poder notariado: Entrega copia simple del poder notariado con la cédula o autorización para realizar el trámite.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial - ventanilla de Gestión Documental

Para realizar el trámite "Impugnación de Glosa", NO requiere generar un turno en manera presencial a cualquier Centro de Atención Universal a nivel nacional, a través de la gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

- Glosa notificada: Presente una copia simple de las glosas que forman parte del proceso.
- Formulario de solicitud de impugnación de glosa: Entregue el documento "Formulario de solicitud de impugnación de glosa", con todos los campos completos. La suscripción del documento es imprescindible.
- Para obtener el formulario puede descargarlo ingresando al portal web: "www.iesse.gob.ec" opción "Trámites Virtuales", sección "Formularios", en el apartado "DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE CARTERA", luego seleccionar la opción "Formulario para impugnación de glosa" https://www.iesse.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario_solicitud_impugnacion_glosa
- Documentos habilitantes para la impugnación: Según el caso se presentan los siguientes documentos:
 - Nombramiento de representante legal: Este requisito es necesario para el caso de empresas del sector privado. Presente copia simple del documento para los casos del sector privado. NOTA:
Para entidades que no se rigen a la Superintendencia de Compañías (SUPERCIAS), entregue copias simples de nombramientos o designaciones.
 - Acción de personal: Aplica para los casos que el trámite sea realizado por el sector público; en cuyo caso debe presentar copia simple de la acción de personal.
 - Certificado de defunción: Aplica para los casos que se requiera justificar la extinción de la obligación principal, comprobada por fallecimiento del afiliado/ empleado.
 - Acta de finiquito con su certificación: Aplica para los casos que se requiera justificar la extinción de la obligación principal, comprobada por la terminación laboral entre el afiliado/ empleado y la empresa.
 - Resolución de suspensión o cierre de RUC: Aplica para los casos que se requiera justificar la inexistencia de la obligación principal, comprobada, por el cese de actividades.
 - Acuerdo de los Órganos de Reclamación Administrativa: Aplica para los casos que se requiera justificar glosas que se vinculen con casos resueltos por la Comisión de Reclamación de Controversias.

Notas

- La suscripción de la solicitud de forma manuscrita es imprescindible.
- Informe en la solicitud el número y tipo de comprobante de pago con el que se realizó el pago del caso que corresponda.
- Por motivos de seguridad de la información del representante legal, el ciudadano o representante legal, como tercero, presentará copia simple del poder notariado con la cédula original.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Opción Presencial:

Centros de Atención Universal a nivel nacional, de lunes a viernes de 08:00 a 17:00
Horarios diferenciados para puntos en centros comerciales

Opción Virtual:

Portal web 24 horas

Base Legal

- [REGLAMENTO DE ASEGURAMIENTO, RECAUDACION Y GESTION DE LA CARTERA, RESOLUCION CD 625](#). Art. 156.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios de atención al ciudadano

Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec

Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas
2026	09	3	0	1
2026	08	0	235	1
2026	07		250	5
2026	06		264	3
2026	05		237	1
2026	04		232	6
2026	03		396	5
2026	02		230	4
2026	01		253	5
2025	12		228	0
2025	11		363	3
2025	10		331	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas
2025	09		258	2
2025	08		289	0
2025	07		484	1
2025	06		397	0
2025	05		354	0
2025	04		467	0
2025	03		306	0
2025	02		369	0
2025	01		248	0
2024	12		582	0
2024	11		400	0
2024	10		674	0
2024	09		895	0
2024	08		713	0
2024	07		898	0
2024	06		686	0
2024	05		841	1
2024	04		727	1
2024	03		513	0
2024	02		579	1
2024	01		277	0

